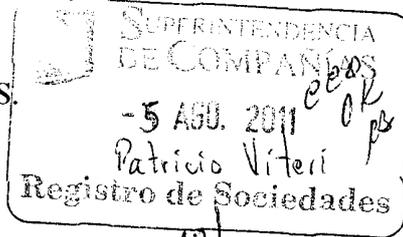


53180 ESCOBAR

SUPERCIAS QUITO
4/AGO/2011 16:06 CAU

Santo Domingo, 01 de Agosto del 2011.

SRES.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Quito.-



De mis consideraciones.-

Dr. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, en mi calidad de Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CÍA. LTDA." de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, atentamente solicita a usted lo siguiente:

Remito a usted (s) una copia debidamente certificada con la correspondiente razón de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública de cesión de todas sus participaciones sociales otorgada por los cónyuges señores Dr. CARLOS VIRGILIO CARRIÓN TORRES y RUTH LILIANA ROMERO REYES, a favor del señor Dr. Manuel Alberto Aguilar y otros, socios de UNIDICE CIA. LTDA., en la que consta el cuadro actual de distribución de participaciones de socios de la Compañía; dando cumplimiento de esta manera a lo que para el efecto dispone La Ley de Compañías.

Sírvase ordenar se incorpore al expediente el mencionado instrumento público, a fin de que surta los efectos legales pertinentes.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

Dr. José Javier Cedeño Escobar
Gerente de "UNIDICE CÍA LTDA"
EXP. 50283

LA FUE IDENTIFICADA
EN LA OF. DE CLAVO
DOMINGO
8. VIII. 2011
Cesión de participaciones
registrada
ps.



UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

NOTARIA PRIMERA

CANTÓN SANTO DOMINGO



**CESION DE PARTICIPACIONES DE
UNIDICE CIA LTDA
OTORGA: DR. CARLOS CARRION Y CYUGE
A FAVOR: DR. MANUEL AGUILAR Y OTROS
CUANTÍA: \$100
28 DE JUNIO DEL 2.011
DI. 2 COPIA(S)
MM**

**AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**

NOTARÍA PRIMERA



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador,

hoy día veintiocho de junio del dos mil once, ante mi ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA

Notario Primero Interino del Cantón, Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES y señora RUTH LILIANA ROMERO REYES; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, de nacionalidad ecuatorianos,

mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; a quienes

en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte comparecen los señores Doctores MANUEL

ALBERTO AGUILAR AGUILAR casado; ERNESTO VÍCTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE divorciado; CISERÓN JULIO CORREA MONCAYO casado; LUCÍA DEL CISNE CEVALLOS LUDEÑA casada; JOSÉ JAVIER CEDEÑO ESCOBAR casado; FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA casado; JORGE EDUARDO RODAS LEÓN casado; POLIVIO HERALDO MORA CAPA casado; LUIS RICARDO ACHIG TIPÁN casado; HENRY RAFAEL POLO MARTÍNEZ casado; TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO casado; y, JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES casado; a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son



de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES y señora RUTH LILIANA ROMERO REYES; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte comparecen los señores Doctores MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR casado; ERNESTO VÍCTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE divorciado; CISERÓN JULIO CORREA

NOTARÍA PRIMERA



Ab. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

IONCAYO casado; LUCÍA DEL CISNE CEVALLOS LUDENÁcasada;
JOSÉ JAVIER CEDEÑO ESCOBAR casado; FLAVIO OLIVERO
PAUCAR IZA casado; JORGE EDUARDO RODAS LEÓN casado;
POLIVIO HERALDO MORA CAPA casado; LUIS RICARDO ACHIG

TIPÁN casado; HENRY RAFAEL POLO MARTÍNEZ casado; TITO
EDUARDO LOOR VALDIVIESO casado; y, JORGE ORLANDO

MALDONADO TORRES casado; a quienes en adelante se les
denominará LOS CESIONARIOS, los comparecientesson de

nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y
domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, Provincia
de Santo Domingo de los Tsáchilas.PRIMERA:

ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública
celebrada el diez y ocho de Diciembre de mil

novecientos noventa, ante el Doctor Luis Manrique
Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo

Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha,
actualmente Provincia de Santo Domingo de los

Tsáchilas, aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante resolución número noventa y uno

punto uno punto dos punto uno guión cero cuatrocientos
noventa y tres del quince de Marzo de mil novecientos

noventa y uno; inscrita en el Registro Mercantil del
mismo cantón, el diez y ocho de Abril de mil

novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía
UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE

COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio principal en el
cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de

Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de



los Tsáchilas, con un plazo de duración de cincuenta años. El capital de la compañía fue de NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES divididas en NOVECIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una, con setenta participaciones cada socio, cuyas demás especificaciones y singularizaciones de dicha compañía, constan de la escritura pública de la referencia; b).- Mediante escritura pública celebrada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón Santo Domingo, anteriormente Provincia de Pichincha, actualmente Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve seis punto uno punto uno punto uno de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", decide aumentar el capital y reformar sus estatutos, en una cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a fin de que el capital social de la Compañía ascienda a DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES y como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos. De Conformidad a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Suplemente del Registro Oficial número

NOTARÍA PRIMERA



treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, el capital social de la compañía equivale a OCHENTA Y OCHO COMA CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; c).- Mediante escritura pública

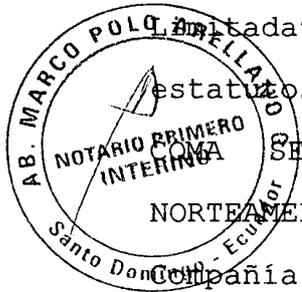
Ab. Marco Polo Arellano G.

celebrada el cinco de Marzo del año dos mil nueve, ante el Abogado Marco Polo Arellano Guerra, Notario

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

Primero Interino del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobada por la

Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero nueve punto Q punto IJ punto dos mil novecientos noventa de fecha veinte y tres de Julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el once de Agosto del año dos mil nueve, La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía



Limitada", decide aumentar el capital y reformar sus estatutos, en una cantidad de UN MIL DOSCIENTOS ONCE SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a fin de que el capital social de la Compañía que hasta ese entonces era de OCHENTA Y OCHO

COMA CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ascienda al valor de UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos de la compañía; d).- El capital social actual de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" es de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que corresponden a MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un valor de UN DÓLAR cada una, cuyo capital se halla dividido de la siguiente forma: al socio señor Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a la socia señora Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDEÑA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que

NOTARÍA PRIMERA



Ab. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO



equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor POLIVIO HERALDO MORA CAPA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al socio señor Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; e).- La Junta General Extraordinaria de Socios realizada el cuatro de Mayo del año dos mil once, por Resolución unánime adoptada por el cien por ciento del capital social de la Compañía, resolvió AUTORIZAR al socio señor Doctor

CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES la cesión y transferencia de todas sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor de todos los socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "UNIDICE Compañía Limitada". SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los cónyuges señores Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES y señora RUTH LILIANA ROMERO REYES ceden y transfieren a favor de los señores MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR; ERNESTO VÍCTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE; CISERÓN JULIO CORREA MONCAYO; LUCÍA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA; JOSÉ JAVIER CEDEÑO ESCOBAR; FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA; JORGE EDUARDO RODAS LEÓN; POLIVIO HERALDO MORA CAPA; LUIS RICARDO ACHIG TIPÁN; HENRY RAFAEL POLO MARTÍNEZ; TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO; y, JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, socios de La Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada", sin reservarse nada para sí, CIEN PARTICIPACIONES de un valor de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; por lo tanto las participaciones obtenidas quedaría distribuido en la forma que se especifica a continuación: Doctor Manuel Alberto Aguilar Aguilar por la presente sesión obtiene nueve participaciones, del valor de un dólar cada una;

NOTARÍA PRIMERA



Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte obtiene ocho participaciones, del valor de un dólar cada una;

Doctor Ciserón Julio Correa Moncayo obtiene ocho participaciones, del valor de un dólar cada una;

Ab. Marco Polo Arellano G.

Doctora Lucía del Cisne Cevallos Ludeña obtiene ocho participaciones, del valor de un dólar cada una;

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

Doctor José Javier Cedeño Escobar obtiene ocho participaciones, del valor de un dólar cada una;

Doctor Flavio Olivero Paucar Iza obtiene nueve participaciones, del valor de un dólar cada una;

Doctor Jorge Eduardo Rodas León obtiene ocho participaciones, del valor de un dólar cada una;

Doctor Polivio Heraldo Mora Capa obtiene nueve participaciones, del valor de un dólar cada una;

Doctor Luis Ricardo AchigTipán obtiene ocho participaciones, del valor de un dólar cada una;



Doctor Henry Rafael Polo Martínez obtiene nueve participaciones, del valor de un dólar cada una;

Doctor Tito Eduardo Loor Valdivieso obtiene ocho participaciones, del valor de un dólar cada una; y,

Doctor Jorge Orlando Maldonado Torres obtiene ocho participaciones, del valor de un dólar cada una.

TERCERA: PRECIO.- El precio de la cesión y transferencia de participaciones que mediante este contrato se realiza, es por el valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagaderos al contado y en dinero de curso legal por parte de los cesionarios pagan en el siguiente orden: Doctor Manuel

Alberto Aguilar Aguilar por la presente sesión cancela el valor de nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte el valor de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctor Ciserón Julio Correa Moncayo el valor de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctora Lucía del Cisne Cevallos Ludeña el valor de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctor José Javier Cedeño Escobar el valor de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctor Flavio Olivero Paucar Iza el valor de nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctor Jorge Eduardo Rodas León el valor de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctor Polivio Heraldo Mora Capa el valor de nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctor Luis Ricardo AchigTipánel valor de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctor Henry Rafael Polo Martínez el valor de nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Doctor Tito Eduardo Loor Valdivieso el valor de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Doctor Jorge Orlando Maldonado Torres el valor de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cedentes declaran haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, por parte de los cesionarios. CUARTA: DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ACTUALES.- Como consecuencia de la presente cesión y

NOTARIA PRIMERA



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

transferencia de participaciones, el capital social actual de la compañía que es de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, se distribuye las participaciones a cada uno de los

socios actuales en la siguiente forma:

CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE
LOS SOCIOS

Nombre del Socio	Participaciones anteriores	Participaciones obtenidas por la cesión	Participaciones actuales	Valor Nominal	Valor Total
MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR	100	9	109	1	109
ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE	100	8	108	1	108
CISERON JULIO CORREA MONCAYO	100	8	108	1	108
LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDEÑA	100	8	108	1	108
JOSÉ JAVIER CEDENO ESCOBAR	100	8	108	1	108
FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA	100	9	109	1	109
JORGE EDUARDO RODAS LEÓN	100	8	108	1	108
POLIVIO HERALDO MORA CAPA	100	9	109	1	109
LUIS RICARDO ACHIG TIPÁN	100	8	108	1	108
HENRY RAFAEL POLO MARTÍNEZ	100	9	109	1	109
TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO	100	8	108	1	108
JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES	100	8	108	1	108
TOTAL:		100	1.300		1.300 USD

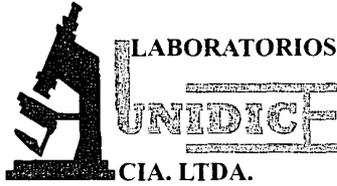


QUINTA: ACEPTACION.- Los Cesionarios en forma expresa e individual cada uno por su parte aceptan en todas sus partes la cesión y transferencia de participaciones realizada por los cedentes, quedando por lo tanto autorizados para inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente.SEXTA: REGISTRO DE TRANSFERENCIA.- Los otorgantes declaran que la presente transferencia y cesión de participaciones conforme lo dispone la Ley de Compañías, deberá ser registrada e inscrita en los libros de participaciones y socios de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA, para lo cual el señor Gerente General de la compañía deberá extender los correspondientes certificados de aportación a cada uno de sus socios.SEPTIMA: DOCUMENTOS.- Se agregan los siguientes documentos:a).- Acta de la Junta General Universal de Socios.b).- Copias de cédula y de certificados de votación de los comparecientes.Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la validez de esta escritura.Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Milton Guanoluisa con matrícula 23-2003-26 F.A. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le

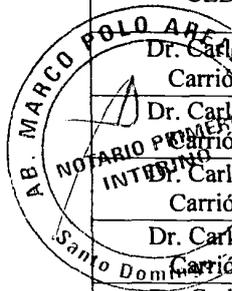


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CÍA.
LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil once, a las 19H25, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida 29 de Mayo N. 703 y calle Latacunga, se instala la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: Doctor MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor CISERON JULIO CORREA MONCAYO, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctora LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JORGE EDUARDO RODAS LEON, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor POLIVIO HERALDO MORA CAPA, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, le corresponden cien participaciones, del valor de un dólar cada una, que equivale a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; las cuales representan el cien por ciento del capital social, de la Compañía Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente UNIDICE Cía. Ltda., quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios,

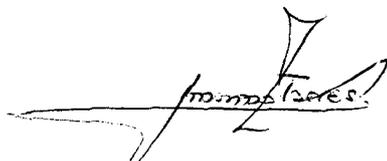


de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías para tratar como único punto del orden del día el siguiente: **AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE SUS SOCIOS.** El señor Presidente Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres instala la Junta General y actúa en calidad de Secretario el señor Doctor José Javier Cedeño Escobar; a continuación el señor Presidente nombrado ordena se de lectura al orden del día, cumplida ésta por Secretaría se aprueba con el voto unánime del capital social de la compañía, acto seguido el señor Presidente informa y manifiesta que por voluntad propia, uno de los socios; esto es, el Doctor Carlos Virgilio Carrión Torres ha decidido transferir todas sus participaciones sociales que mantiene en la Compañía, y que por ésta razón es necesario autorizar al prenombrado socio señor Doctor **CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES** para que transfiera todas sus participaciones a favor de todos los señores socios de la Compañía **UNIDAD DE DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA.**, por lo tanto como consecuencia de la cesión de participaciones referida, el cuadro de participaciones quedaría distribuido de la siguiente manera:



Nombre del Socio CEDENTE	Nombre del Socio CESIONARIO	Nº de Participaciones	Valor Nominal	Valor Total
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Manuel Alberto Aguilar Aguilar	9	1	9
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte	8	1	8
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Ciserón Julio Correa Moncayo	8	1	8
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña	8	1	8
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. José Javier Cedeño Escobar	8	1	8
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Flavio Olivero Paucar Iza	9	1	9
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Jorge Eduardo Rodas León	8	1	8
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Polivio Heraldo Mora Capa	9	1	9
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Luis Ricardo Achig Tipán	8	1	8
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Henry Rafael Polo Martínez	9	1	9
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Tito Eduardo Loor Valdivieso	8	1	8
Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres	Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres	8	1	8
TOTAL:	12 SOCIOS	100		100 USD

A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto tratado, el cual es aceptado por unanimidad por los socios presentes, que representan al ciento por ciento del capital social. Por no haber otro asunto que tratar el señor Presidente ordena se redacte el acta respectiva y posteriormente se dé lectura a la misma, resolviendo y autorizando además al señor Gerente de la Compañía Dr. José Cedeño realice los trámites legales correspondientes. Acta que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, por lo tanto para que surta los efectos legales es indispensable que esté firmada por todos los socios de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, cumplido este requisito se levanta la sesión, siendo las 21H15.



Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres
PRESIDENTE



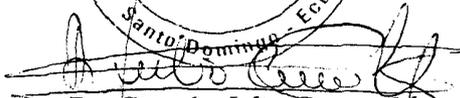
Dr. José Javier Cedeño Escobar
SECRETARIO



Dr. Marco Polo Arellano



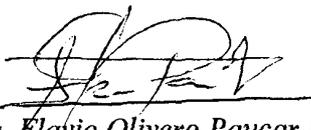
Dr. Ernesto Víctor Hugo Tamayo V.



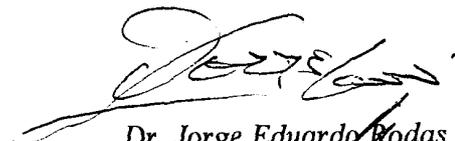
Dr. Ciserón Julio Correa Moncayo



Dra. Lucía del Cisne Cevallos Ludeña



Dr. Flavio Olivero Paucar Iza



Dr. Jorge Eduardo Rodas León



Dr. Polivio Heraldo Mora Capa



Dr. Carlos Virgilio Carrión Torres.



Dr. Henry Rafael Polo Martínez



Dr. Tito Eduardo Loor Valdivieso.

UNIDAD DE DIAGNOSTICOS COMPARTIZADO EMERGENTE



[Handwritten signature]
Dr. Luis Ricardo Achig Tipán

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Orlando Maldonado Torres.

[Handwritten signature]
Dr. José Javier Cedeño Escobar.



UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMERCIAL Y ARZANDO EMERGENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 170443713-4
 ACHIG TIPAN LUIS RICARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 ENERO 1956
 001-1 0063 00188 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V334X12242
 CASADO LUZ E HERRERA JIMENEZ
 SUPERIOR MEDICO
 FRANCISCO ACHIG
 DOCTORES TIPAN
 STO DOM DE LOS CLD35/09/2002
 25/09/2014
 0248908
 PILAR GONZALEZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0001
 NÚMERO

1704437134
 CÉDULA



ACHIG TIPAN LUIS RICARDO

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMIN

PROVINCIA

CANTÓN

BOMBOLI

ZONA

PARROQUIA

RPRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110197952-E
 CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 07 DICIEMBRE 1961
 003-1 0162 00292 F
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1962



[Handwritten Signature]



ELLATORIANA***** E394312442
 CASADO SEGUNDO MANUEL LUZURIAGA
 SUPERIOR MEDICO
 NELSON CEVALLOS
 SONIA LUDENA
 SANTO DOMINGO 06/08/2010
 02/08/2022

REN 2973988



[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2017

387-0003
NÚMERO

1101979522
CÉDULA

CEVALLOS LUDENA LUCIA DEL CISNE

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
 CHIGUILPE
 PARROQUIA

SANTO DOMIN
 CANTÓN
 ZONA



EL PRECEDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170444295-1
MORA CAPA POLIVIO HERALDO
EL ORD/MACHALA/MACHALA
28 AGOSTO 1956
REGISTRO 002-1 0027 00678 M
EL ORD/MACHALA
MACHALA 1956

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V434312222
CASADO MARIA BEATRIZ CAMPANA IRIBUEZ
SUPERIOR MEDICO
POLIVIO MORA
MARTHA CAPA
QUITO 30/08/2005
30/08/2017

1613966



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024-0126
NÚMERO

1704442951
CEDULA

MORA CAPA POLIVIO HERALDO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

SANTO DOMIN
CANTON
SANTO DOMINGO
ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170445614-2
 TAMAYO VILLAFUERTE ERNESTO VICTOR HUGO
 TUNGURAHUA/FATATE/PATATE
 04 MAYO 1955
 001-2 0136 00270 M
 TUNGURAHUA/ PELILEO
 PELILEO 1955





[Handwritten Signature]

EDUATORIANA***** A1111A1111
 DIVORCIADO
 SUPERIOR MEDICO
 ERNESTO N TAMAYO
 AUREA FLOR VILLAFUETE
 SANTO DOMINGO 30/07/2010
 30/07/2022

REN 2973767



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17-09-2011

379-0188 NÚMERO
 1704456142 CÉDULA

TAMAYO VILLAFUERTE ERNESTO
 VICTOR HUGO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
 PARRQUIA ZONA



R, PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 030055565-3
 CORREA MONCAYO CISERON JULIO
 CANAR/CANAR/CANAR
 24 AGOSTO 1957
 001- 0105 00312 M
 CANAR/ CANAR
 CANAR 1957

Julio Correa




[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V4444
 CASADO MONICA MERCEDES ALVARADO
 SUPERIOR MEDICO
 JULIO CORREA
 PIA MONCAYO
 STO DGO DE LOS CLDS 7/10/2003
 17/10/2015

0681784



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010213790-8

POLO MARTINEZ HENRY RAFAEL
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 01 DICIEMBRE 1970
 SEXO M 009- 0949 03525 M
 AZUAY/ CUENCA
 EL SABRARIO 1970



EL ECUATORIANO

EQUATORIANA***** V3344V2242

CASADO GLENDA MARIANELA SANCHEZ S
 SUPERIOR MEDICO
 DANIEL ALBERTO POLO CRESPO
 LEONOR EULALIA MARTINEZ B
 SANTO DOMINGO 23/10/2009
 23/10/2021

REN 1902354




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

390-0154 NÚMERO 0102137908 CÉDULA

POLO MARTINEZ HENRY RAFAEL

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
 PARROQUIA ZONA

F. LIBRE COMERCIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y OSECUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170331811-1

RODAS LEON JORGE EDUARDO

SUAYABYNARANJITO/NARANJITO

02 DE ABRIL 1951

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0335 00669 M

SUAYAS MILAGRO

MILAGRO 1951



Jorge Leon Rodas

Jenny Elizabeth Espinoza



EDUATORIANA***** 5339912333

CASADO JENNY ELIZABETH ESPINOZA

SUPERIOR MEDICO

JORGE RODAS LEON

SARA BEATRIZ LEON

STO DGO DE LOS OLDS 4/07/2004

14/07/2015

REN 1025627



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR DE 2015

132-0168 NÚMERO

1703318111 CÉDULA

RODAS LEON JORGE EDUARDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTON

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

Jorge Leon Rodas

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 130552849-7

LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
21 NOVIEMBRE 1968

REGISTRO DE
SEXO CIVIL 009- 0095 01784 M

MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1968



Eduardo

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** 2264812222

CASADO MARTHA ISABEL PAREDES ZAPATA

SUPERIOR MEDICO

JOSE ALFONSO LOOR BERRIELLO
NILA ESPERANZA VALDIVIESO MEZA
DSD DE LOS ELDES/09/2008
28/09/2015

REN 0715632




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0104 NÚMERO 1305528497 CÉDULA

LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170836966-3

PAUCAR IZA FLAVIO OLIVERO

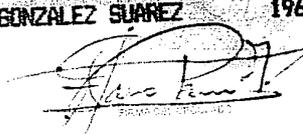
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

22 FEBRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 003-1 0094 01782 H

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965




[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO TANYA MARCELA GUAYASAMIN

SUPERIOR MEDICO

FLAVIO PAUCAR

MATILDE IZA

SANTO DOMINGO 15/12/2010

15/12/2022

REN 3452180




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

204-0082 NÚMERO

1708284490 CÉDULA

GUAYASAMIN PAEZ TANYA MARCELA

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA

SANTO DOMEN CAMTÓN

SANTO DOMINGO PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA(ET) DE LA JURTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
170274310-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUILAR AGUILAR
 MANUEL ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 ZARUMA
 ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - Casado
ESTADO CIVIL Casado
GRACIELA
BERREZUETA AGUILAR




INSTRUCCION
 SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
 MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUILAR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AGUILAR FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 SANTO DOMINGO
 2011-03-09

FECHA DE EXPIRACION
 2021-03-09

V4343V4242

00046820






Manuel Alberto Aguilar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1702743103
 CÉDULA

031-0004
 NÚMERO

AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA **SANTO DOMIN**
SANTO DOMINGO
 PARROQUIA **CANTÓN**
SANTO DOMINGO
 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

090545220-7



APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION TORRES
CARLOS VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RUTH LILIANA
ROMERO REYES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-03-16

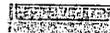
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-16



00044727

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASE DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170693712-3



APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO REYES
RUTH LILIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS VIRGILIO
CARRION TORRES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-03-21

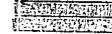
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-21



00044802

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASE DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

144-0164
NÚMERO

1706937123
CEDULA

ROMERO REYES RUTH LILIANA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

343-0041
NÚMERO

0905452207
CEDULA

CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170685268-6

MALDONADO TORRES JORSE ORLANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 JUNIO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 009-0174 06719 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

Jorge Maldonado
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444314444

CASADO MIRIAN A VILLACRES ANDRADE

SUPERIOR MEDICO

JORGE MALDONADO

MARY TORRES

SANTO DOMINGO 27/01/2011

REN 3570305



Mariano





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0007
NÚMERO

1706852686
CÉDULA

MALDONADO TORRES JORGE
ORLANDO

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMIN

PROVINCIA
CHIGUILPE
PARROQUIA

CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the President of the Junta mentioned in the text above.



Santo Domingo, 15 de julio 2011.

CERTIFICADO PROVISIONAL

La Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** de las elecciones de la Consulta Popular del 07 de mayo del 2011, al señor (a) COBRES MONCAYO CISERON JUDIA portador (a) de la cedula de ciudadanía N° 030055565-3. Esta certificación servirá al portador para realizar todo tipo de trámites por el lapso de 30 días a partir de la presente fecha.

LA EMISION DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

Este certificado es gratuito

ATENTAMENTE,



DIRECTOR

Lcdo. Luis Reyes Arteaga
DIRECTOR C.N.E. DELEGACION PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SEELLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170528153-1

CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LTZARZABURI

19 MARZO 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0124 00399 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LTZARZABURI 1958



[Signature]

EQUATORIANA***** V4443V444

CASADO SANDRA ELIZABETH POZO LUCERO

SUPERIOR MEDICO

ALFONSO CEDEÑO

ISABEL ESCOBAR

SANTO DOMINGO 11/08/2009

11/08/2021

REN 1571147



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0046 NÚMERO 1705281531 CÉDULA

CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTÓN

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



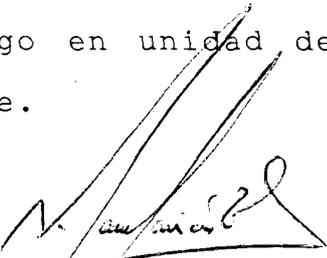
NOTARIA PRIMERA



fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual

Ab. Marco Polo
Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO


DR. CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES

C.C.# 090545220-7





RUTH LILIANA ROMERO REYES



C.C.# 170693712-3




DR. MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR

C.C.# 170274310-3

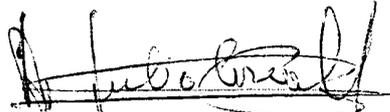




DR. ERNESTO VÍCTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE

C.C.# 170445614-2





CISERÓN JULIO CORREA MONCAYO

C.C.# 030055565-3



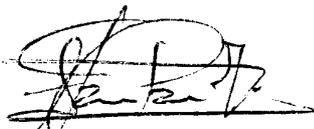
LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDENA

C.C.# 110197952-2



JOSÉ JAVIER CEDEÑO ESCOBAR

C.C.#170528153-1



FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA

C.C.# 170836966-3



JORGE EDUARDO RODAS LEÓN

C.C.# 17033811-1



POLIVIO HERALDO MORA CAPA

C.C.# 170444295-1

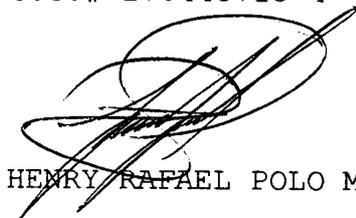


C.C.# 170444295-1



LUIS RICARDO ACHIG TIPÁN

C.C.# 170443713-4



HENRY RAFAEL POLO MARTÍNEZ

C.C.# 010213790-8



SIGUEN....

NOTARIA PRIMERA



FIRMAS

Tito Eduardo Loor Valdivieso



TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO

Ab. Marco Polo Arellano G. C.# 130552849-7

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

George Orlando Maldonado Torres



GEORGE ORLANDO MALDONADO TORRES

C.C.# 170685268-6

Ab. Marco Polo Arellano Guerra

ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON



RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mi,
por lo que confiero la presente copia en calidad de
..... la misma que la firmo y sello.
De todo lo cual doy fe.
AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO
Santo Domingo a 23 de Junio del 2014

V1338V3242

Ab. Marco Polo Arellano Guerra
Ab. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN



RAZÓN.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑÍA LIMITADA, la Cesión de Participaciones que antecede. Santo Domingo, a veintiocho de junio del 2011. De todo lo cual doy fe.



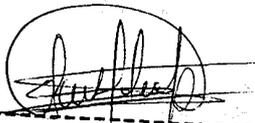
AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

53V3242



RAZON.- En esta fecha, a fojas 60 VTA, Inscripción 19, Repertorio No. 281, Tomo 25 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los Señores cónyuges **DR. CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES Y RUTH LILIANA ROMERO REYES** en calidad de cedentes, ceden y transfieren el total de sus participaciones cien (100) que mantenían en la mencionada compañía a favor de los Señores **DR. MANUEL ALBERTO AGUILAR AGUILAR** nueve (9); **DR. ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE** ocho (8); **CISERON JULIO CORREA MONCAYO** ocho (8); **DRA. LUCIA DEL CISNE CEVALLOS LUDEÑA** ocho (8); **DR. JOSE JAVIER CEDEÑO ESCOBAR** ocho (8); **DR. FLAVIO OLIVERO PAUCAR IZA** nueve (9); **JORGE EDUARDO RODAS LEON** ocho (8); **POLIVIO HERALDO MORA CAPA** nueve (9); **DR. LUIS RICARDO ACHIG TIPAN** ocho (8); **DR. HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ** nueve (9); **TITO EDUARDO LOOR VALDIEVIESO** ocho (8); **JORGE ORLANDO MALDONADO** ocho (8) participaciones.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 107, Repertorio No. 967, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 28 de Julio del 2011.-
LA REGISTRADORA.


Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo

